

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1045.

Para la mina de Murro nombrada

Navarra N.º 1003.

Del término de Huici

Interesado

D. *Ja. Al. Bastaruna*

Vecindad

Bilbao

Representante

D. *Manuel Martin*

Vecindad

Bilbao

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

M. J. J.

Preputada es Samuel Martner, vecino de esta capi-
 los seis de la tal, como apoderado de la "Sociedad anó-
 tarde de hoy rimma Alkartauna" domiciliada en
 Pamplana los Bilbao, a' V. S. dice: Que en término de
 de suino de mil
 novenientos Ihuici (Larram) y parage llamado Glor-

di desea adquirir treinta pertenencias de
 mineral hierro para la mina nombrada
 "Navarra nº 1.003," que linda al N. con el
 alto Lorabilla, al E. con el alto Passain,
 al S. con el alto Glordi, y al O. con la carre-
 tera a' Ihuici, haciendo la designación en
 la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una es-
 taca en Glordi a' 100 metros al O. del punto
 de partida del registro "Rosa".

De P. a' 1ª estaca se medirán 300 metros al N.

" 1ª a' 2ª " " 500 " al E.

" 2ª a' 3ª " " 600 " al S.

" 3ª a' 4ª " " 500 " al O.

" 4ª a' P. " " 300 " al N.

quedando así cerrado el perímetro de
 las treinta pertenencias que se solici-
 tan.

Por tanto;

Suplica á V. S. que habiendo por
presentada esta solicitud de registro
con la cantidad de ciento cuarenta y
siete pesetas que se consignarán den-
tro del plazo legal, se sirva dar al es-
pediente la instrucción de Ley y Re-
glamento á fin de que en su día se
espida el correspondiente título
de propiedad.

Dios guarde á V. S. m.ª a!
Pamplona á dos de Junio de mil
novecientos.

Manuel Martinez

M. Y. S. Gobernador Civil de esta provincia

[Signature]

Dr. Alcalde de Huici

Pamplona 24 de Julio de 1900

Afueras le remito un edicto de
la mina nombrada Navarra N.º 1003
pita en ese Termino municipal para
que lo exponga al publico por
espacio de sesenta dias segun
previene la instruccion del ramo
y una vez transcurrido me lo de-
volueva con la certificacion al
dorso de haberlo asi verificado

Dios &

Fecho

A 1045

DON Iñaro Perer Moro Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Mamel Martinier vecino de Pamplona y de la Sociedad Alcantarra domiciliada en Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día de hoy de mil á las tres y treinta minutos de la tarde una solicitud de registro de treinta pertenencias de la mina nombrada Navarra N.º 1005 de mineral Hierro sita en el paraje llamado Elordi que linda al N. con el alto Lorabella, al E. con el alto Bassain, al S. con el alto Elordi, y al O. con la carretera de Huici.

término jurisdiccional de Huici distrito municipal de Nalla Larraun terreno perteneciente; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una estaca en Elordi a 100 m. al O. del punto de partida del registro "Bosa"; de 1.ª a 2.ª estaca se mediarán 300 m. al N. de 1.ª a 2.ª 300 m. al E.; de 2.ª a 3.ª 600 m. al S. de 3.ª a 4.ª 500 m. al O. de 4.ª a 5.ª 300 m. al N. quedando así cerrados el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona el 5 de Julio de mil novecientos

[Firma]

Certifico: Que el presente edicto ha permanecido expuesto en el parage publico y de consumo de este valle, por espacio de 66 dias.
Larraun 20 de Septiembre del 900.



El Alcalde
Juan J. Guarnardena

Tablilla 1045

DON *Enaro Perez Moso* Gobernador civil de la provincia de *Navarra*

Hago saber: Que por D. *Manuel Martinez* vecino de *Pamplona* ^{apod^o} de la *Sociedad Alkarsuna* vecino domiciliado en *Pillas* se presentó en este Gobierno de provincia el día *hoy* de *hoy* de mil *de mil* a las *seis* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de *veinte* pertenencias de la mina nombrada *"Navarra nº 1003"* de mineral *de hierro* sita en el paraje llamado *Elordi* que linda al *N con el alto zorabilla*, al *E con el alto Basoain*, al *S con el alto Elordi* y al *O con la cantera a Hueri*

término jurisdiccional de *Hueri* distrito municipal de *Vall de Lizarra* terreno perteneciente *;* haciendo la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida una estaca en Elordi a los metros 100 del punto de partida del registro "Rosa" de P^a 1^a estaca se mediran 300 m al N. de 1^a a 2^a 500 al E. de 2^a a 3^a 600 al S. de 3^a a 4^a 500 al O. de 4^a a 5^a 300 al N. quedando en un todo el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *dos* de *Junio* de mil *novecientos*

M. P. Moso

Dilig' 93. El presente edicto ha estado expuesto al
público verbo deus que marca la Ley.

Pamplona 8 de Ag.^{to} de 1900

El Secret.^o

M. Manuel Beluá

Decreto: Trascurrido el tiempo de publicidad, re-
mitire a la demarcación u ha lugar.

Pamplona 12 de Agosto 1900

El Gobernador

M. J. J. J.

M. Y. S.

Presentada a las
once de la mañana
de hoy.

Pamplona treinta de
Julio de mil nove-
cientos.

Huici

Manuel Martinez, socio de esta capi-
tal, como apoderado de la "Sociedad el-
Kartasma", domiciliada en Bilbao, á
V. S. dice: Que con fecha dos de Junio
último, se solicitó el registro de treinta
portenencias, de mineral hierro, para la
mina nombrada "Navarra n.º 1.003", sita
en término de Huici.

Y no conviniendo á la "Sociedad"
continuar la tramitación del expediente
tengase éste por renunciado, y súpase V. S.
dar las órdenes á Hacienda, para que le
sea devuelta la cantidad de ciento cuarenta
y siete pesetas, importe del depósito.

Dios guarde á V. S. M.º A.º
Pamplona treinta de Julio de mil
novecientos

Manuel Martinez

M. Y. S. Gobernador Civil de esta provincia

Di-
5

ligencia / Examinado este expediente y encontrandolo ajustado
á las prescripciones legales, el Secretario que suscribe
no encuentra inconveniente en que se acepte la resun-
cia y se devuelva la carta de pago á la Delegación de
Hacienda cuando las atenciones preferentes de este
Gobierno lo permitan.

Lampsona treinta y uno de Julio de mil novecientos.

El Secretario

M. Juan P. Benítez

Minas
Reg.^o Fomento
N.^o

Señore V. S. dar las ordenes oportu-
nas para que le sea devuelta á
D. Manuel Martner, la cantidad
de ciento cuarenta y siete pesetas,
á que asciende la adjunta carta
de Pago, que en 5 de Junio ultimo
furo en ese Admon. de Hacienda,
para depósito del registro
"Navarra n.^o 1.003," de treinta per-
tenencias; acusándome recibo.

Dios ect. fecho-Pamplona
de agosto de 1.^o 90.

Gr. Admor. de Hacienda

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

PROVINCIA DE NAVARRA

Número 660

11 Agosto 1900

A su expediente

Do

Requisito

Con la comor de V. G. fecha
L. del actual, se ha recibido
en esta Admon el talon
resguardo del depósito de
127 ptas que para el registro
de la mina de Zorper

tenemos titulado "Na-
varra n.º 1003" constitua
go D. Manuel Martinez
con fecha 5 de Junio ult
y cuya devolucion en la
misma me interese.

Dios que a V. G. m. l. d.
Pamplona 10 Agosto 1900

Juan Monnener

Sr. Gobernador Civil de esta provincia

Ligencia) Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
a las seis de la tarde de hoy.

Pamplona dos de Junio de mil novecientos

El Secretario
Mr. Juan Meliá

Providencia) Se admite esta solicitud de registro sobre mejor
derecho con carácter provisional hasta la presen-
tación de la carta de pago, anótase en el Libro
correspondiente publíquese en el Boletín Ofi-
cial de la provincia remítase edicto al Al-
calde de Huici (valle de Sarraun) colóquese
otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno
para que uno y otro estén expuestos al pú-
blico por espacio de sesenta días según pre-
viene la Instrucción del ramo.

Pamplona dos de Junio de mil novecientos

El Gobernador

[Signature]

[Signature]

ligencia) En el día de hoy presenta carta de pago
de ciento cuarenta y siete pesetas.

Pamplona cinco de Junio de mil novecientos

El Secretario
Mr. Juan B. B. B.

Providencia) Queda definitivamente admitido este registro por
haber hecho el depósito correspondiente.

Pamplona a cinco de Junio de mil novecientos

El Gobernador
D. J. B. B.